

Juan Flores Marquez, id.  
 Esteban Cuerda Escribano, id.  
 Manuel Martínez del Parai y San-  
 Novat, id.  
 Antonio Ortega Flores, id.  
 Albina Ortega Márquez, id.  
 Antonio Ortega Marquez, id.  
 Alejandro Ortega Marquez, id.  
 Patrocinio Ortega Marquez (hijo), id.  
 Alejandro Marquez Piñero, id.  
 Esteban Cuerda y Cuerdam, id.  
 Antonio Escribano Rodriguez, id.  
 Cesáreo Cuerda y Cuerda, id.  
 Joaquín Ortega Fernández, id.  
 Juan Belmonte Ortega, id.  
 Ignacio y María Belmonte Ortega,  
 idem.  
 Antonio Belmonte Ortega, id.  
 Jesualdo Ruiz y Ruiz, id.  
 Francisco Ruiz y Ruiz, id.  
 Teresa Molina Ruiz, id.

Juan Escribano Rodriguez, id.  
 Antonio Fernández Ródenas, id.  
 Milagros Cuerda Ruiz, id.  
 Donato Cuerda Ruiz, id.  
 Arturo Molina Ruiz, id.  
 Francisco Molina Ruiz, id.  
 Amador Ruiz Cuerda, id.  
 Antonio Escribano Cuerda, id.  
 Elicinio Escribano Rodriguez, id.  
 Francisca Cuerda Ruiz, id.  
 Juan Manuel González Escribano, id.  
 Enrique Andrés Barriopedro, id.  
 Nicasio Córcoles Martínez, id.  
 Joaquín Galdón Sánchez, id.  
 Antonio Belmonte Guillen, id.  
 Justo García Amores, id.  
 Esteban García Ortega, id.  
 Samuel Flores García, id.  
 Longinos Flores Córcoles, id.  
 Eugenio Navarro Esparcia, id.  
 Ramón Molina Munera, id.

Ramón Flores García, id.  
 Josefa Sánchez Flores, id.  
 Wenceslao, Jesualdo, Francisco, Joa-  
 quín y Teresa Ruiz Ruiz, id.  
 Consuelo Flores Flores, id.  
 Julián Cuerda Piñero, id.  
 Higinia Cuerda Piñero, id.  
 Francisco Cuerda Piñero, id.  
 Fructuoso Cuerda Piñero, id.  
 Ricarda y Antonia Martínez Escri-  
 bano, id.  
 Laurentino Martínez Escribano, id.  
 Nicasio Martínez Escribano, id.  
 Juan Escribano Piñero, id.  
 Lo que comunico a V. I. para su  
 conocimiento y efectos consiguientes.  
 Barcelona, a 29 de Abril de 1938.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Re-  
 forma Agraria.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE HACIENDA  
 Y ECONOMIA.**

*Centro Oficial de Contratación de  
 Moneda*

*Cambios a partir del día 23 de Marzo  
 de 1938*

	Compra	Venta
Francos franceses:	56.50	59.50
Libras esterlinas:	90'—	95'—
Dóllars:	18'13	19'14
Liras:	67.50	68.50
Franco Suizos:	416'—	439'10
Reichsmarks:	7'21	7'61
Belgas:	305'35	322'35
Florines:	10'03	10'59
Escudos:	—	—
Coronas checoslov.:	51'50	53'50
Coronas danesas:	3'93	4'21
Coronas noruegas:	4'50	4'65
Coronas suecas:	4'50	4'85
Pesos argentinos m/l.:	4'67	4'94

**MINISTERIO DE INSTRUCCION  
 PUBLICA Y SANIDAD**

**DIRECCION GENERAL DE PRIME-  
 RA ENSEÑANZA**

Vista la comunicación de la Direc-  
 ción Provincial de Primera Enseñanza  
 de Murcia, dando cuenta de que el  
 Maestro nacional de Los Casones (Blan-  
 ca), de dicha provincia, D. Julián Per-  
 muy Guillen, se halla ausente de su  
 Escuela, sin causa ni permiso que lo  
 justifique,

Esta Dirección General ha resuelto  
 declarar al citado Maestro incurso en  
 el artículo 171 de la vigente Ley de

Instrucción Pública, por abandono de  
 destino.

Lo digo a V. I. para su conocimien-  
 to y demás efectos.

Barcelona, 28 de Abril de 1938.

El Director general,

ESTHER ANTICH

Sr. Director Provincial de Primera  
 Enseñanza de Murcia.

Vista la comunicación de la Direc-  
 ción provincial de Primera Enseñanza  
 de Albacete y la propuesta que a la mis-  
 ma se acompaña relativa a D.ª Concep-  
 ción Monforte Estremiana, Maestra  
 propietaria de la Escuela de Pétrola,  
 la cual fué declarada incurso en el ar-  
 tículo 171 de la vigente Ley de Ins-  
 trucción Pública, por Orden de 18 de  
 Marzo último y teniendo en cuenta  
 que dicha Maestra presta sus servi-  
 cios en el Colegio del Consejo provin-  
 cial de Madrid, autorizada para ello  
 por Orden de 2 de Junio de 1936 (GA-  
 CETA del 4), hallándose en la actuali-  
 dad al frente de una Colonia de ni-  
 ños evacuados de Aldaya (Valencia),  
 por lo que no existió el abandono de  
 destino que motivó su incursión en el  
 artículo 171 de la Ley.

Esta Dirección general de acuerdo  
 con la propuesta de la Inspección Pro-  
 vincial y Dirección Provincial de Pri-  
 mera Enseñanza de Albacete, ha re-  
 suelto levantar la incursión en el ar-  
 tículo 171 de la vigente Ley de Ins-  
 trucción Pública, de D.ª Concepción  
 Monforte Estremiana, Maestra de Pé-  
 trola sin más trámites ni diligencias.

Lo digo a V. para su conocimiento  
 y demás efectos.

Barcelona, 28 de Abril de 1938.

El Director general Esther Artich.  
 Sr. Director Provincial de Primera En-  
 señanza de Albacete.

**ADMINISTRACION JUDICIAL**

**REQUISITORIAS**

RODRIGUEZ PORTILLO, Juan, de  
 24 años de edad, natural de Fuengirola  
 (Málaga), hijo de Francisco y María,  
 estado soltero, vecindado en Rabane-  
 te número cinco, Alicante, de oficio  
 panadero, y en la actualidad soldado  
 de la Cuarta Compañía del 120 Bata-  
 llón de la 30 Brigada, comparecerá  
 dentro del plazo de diez días ante este  
 Juzgado, a fin de notificarle el auto  
 de procesamiento dictado contra el  
 mismo, por el cual se ha decretado su  
 prisión provisional, bajo apercibimien-  
 to de que si no lo verifica será decla-  
 rado rebelde en la causa que se le si-  
 gue señalada con el número 1591 sobre  
 deserción.

Dado en Miraflores de la Sierra, a  
 21 de Abril de 1938.—El Juez Instruc-  
 tor, (ilegible).

J. M.—1017

HERVAS BIERRO, Nicolás, cuyas  
 demás circunstancias personales no  
 constan, soldado del 114 Batallón de  
 la 29 Brigada, comparecerá ante este  
 Juzgado dentro del término de diez  
 días, a fin de notificarle el auto de pro-  
 cesamiento dictado contra el mismo,  
 por el cual se ha decretado su prisión  
 provisional, bajo apercibimiento de  
 que si no lo verifica será declarado re-  
 belde y le parará el perjuicio a que  
 haya lugar en derecho en la causa que  
 se le sigue señalada con el número 397,  
 sobre deserción.

Dado en Miraflores de la Sierra, a  
 veintuno de Abril de 1938.—El Juez  
 instructor, (ilegible).

J. M.—1018

MAIDONADO SANCHEZ, José, de  
 22 años de edad, natural de Ventanilla

(Almería) hijo de Ramón y de Antonia, estado soltero, domiciliado en la calle de la Plaza, Benimar, oficio labrador, y en la actualidad soldado de la Cuarta Compañía del 120 Batallón de la 30 Brigada, comparecerá dentro del plazo de diez días ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y decretar su prisión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en la causa que se le sigue señalada con el número 1698, sobre deserción.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 21 de Abril de 1938. — El Juez instructor, (ilegible).

J. M.—1019

**COBO ESPINOSA**, Alfonso, natural de Torres (Jaén) de 25 años de edad, hijo de Alfonso y de Dolores, estado soltero, domiciliado en Torres, calle de García Hernández, oficio campesino, y en la actualidad soldado de la Segunda Compañía del 120 Batallón de la 30 Brigada, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto dictado contra el mismo, por el cual se le ha procesado y se ha decretado su prisión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en la causa que se le sigue señalada con el número 1582, sobre deserción.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 21 de Abril de 1938. — El Juez instructor, (ilegible).

J. M.—1020

**COCERA GRANDE**, Eneas, natural de la Roda (Albacete) de 23 años de edad, hijo de Cecilio y de Emilia, estado soltero, domiciliado en Madrid, calle Hortaleza, n.º 6, de oficio pasteler, y **PEREZ IZQUIERDO**, Nicasio, cuyas demás circunstancias personales no constan, soldados de la Sección de Máquinas de Acompañamiento del 120 Batallón de la 30 Brigada, comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra los mismos, por el cual se ha decretado la prisión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, en la causa que se les sigue señalada con el número 1580, sobre deserción.

Dado en Miraflores de la Sierra, a veintuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez instructor, (ilegible).

J. M.—1021

Por virtud de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de diez días, que se contarán desde

su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, al reo por abandono de destino al cabo de Carabineros, perteneciente a la 222 Brigada Mixta, **ANTONIO ALMELA MARTINEZ**, natural de Aguazas, provincia de Murcia, con domicilio en la misma, de 20 años de edad, hijo de José y Telesfora, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro de dicho término se presente ante el delegado instructor don Manuel Gutiérrez Bañuls, en Mas de Cabrera (Tramacastiel Teruel) a responder de los cargos que resulten del sumario.

Y al mismo tiempo encargo a todas las autoridades militares, civiles y a todos los agentes de la policía, procedan a la busca de Antonio Almela Martínez, poniéndolo a disposición de mi autoridad, previniendo al mismo, que si no se presenta en el término indicado, será declarado rebelde.

Dado en Mas de Cabrera, a trece de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—El delegado instructor, Manuel Gutiérrez.

J. M.—1022

Por virtud de la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo por término de diez días, que se contarán desde su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA al reo por abandono de destino, Sargento de Carabineros **ALFONSO MARTINEZ TORRES**, perteneciente a la 222 Brigada Mixta, natural de Cartagena, domiciliado en Murcia, de 25 años de edad, hijo de Pedro y de Gregoria, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro de dicho término se presente ante el Delegado Instructor don Manuel Gutiérrez Bañuls, en Mas de Cabrera (Tramacastiel Teruel), a responder de los cargos que resulten del sumario.

Y al mismo tiempo encargo a todas las autoridades, militares y civiles y a todos los agentes de la policía procedan a la busca de Alfonso Martínez Torres, poniéndolo a disposición de mi autoridad, previniendo al mismo que si no se presenta en el término indicado será declarado rebelde.

Dado en Mas de Cabrera, a trece de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — El Delegado Instructor, Manuel Gutiérrez.

J. M.—1023

Por virtud de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de diez días, que se contarán desde su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial del Instituto de Carabineros", al reo del delito de deserción **JAIMÉ SALA SABORIT**, cuyas circunstancias particulares se ignoran, pero se supone debe hallarse en Barcelona, para que dentro de dicho término se presente ante el Delegado Instructor don Manuel Gutiérrez, en Mas de Cabrera

(Tramacastiel Teruel), para responder de los cargos que del sumario resulten.

Y al mismo tiempo encargo a las autoridades militares y civiles y agentes de la policía la busca de Jaime Sala Saborit, poniéndolo a disposición de mi autoridad, previniendo al mismo, que si no se presenta dentro del término indicado, será declarado rebelde.

Dada en Mas de Cabrera, a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — El Delegado Instructor, Manuel Gutiérrez.

J. M.—1024

**DON ADOLFO REGUILON**, Comisario de los Servicios Sanitarios de la provincia de Murcia, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria en el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Levante-Sur, y ante el Secretario Relator número tres del mismo don José Luis Mozos Martínez Crespo, cuya dependencia se encuentra en la calle Saavedra Fajardo, número catorce, al objeto de prestar declaración.

Murcia, diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—El Secretario, José Lorente.

J. M.—1025

**JUAN CRESPO GARCIA**, vecino de Murcia, con supuesto domicilio en la Plaza de la Lonja de la misma, comparecerá en el término de quince días a contar de la publicación de la presente requisitoria en el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Levante-Sur, sito en la calle Saavedra Fajardo, número 14 y ante don José Luis Mozos Martínez Crespo, Secretario Relator Instructor número tres del mismo, al objeto de prestar declaración.

Murcia, 21 de abril de 1938.—El Secretario Relator, José Luis Mozos.—El Secretario, José Lorente.

J. M.—1026

**ROSELLÓ TUR** (José), hijo de José y de Inés, natural de Ibiza, provincia de Baleares, Ayuntamiento de Ibiza, vecindado en Mahón, provincia de Baleares, de estado soltero, de 21 años de edad, vecindado últimamente en Cala Pregonda, cabo del regimiento de infantería número 37 y sujeto a expediente por falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Instructor Permanente, Secretario Relator del Tribunal Militar Permanente de la Unidad Independiente de Menorca don Francisco Pou Moragues, bajo apercibimiento de que de no efectuarse en el plazo señalado será declarado rebelde.

Mahón, 21 de abril de 1938.—El capitán juez instructor permanente, Francisco Pou.

J. M.—1027